

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-694-2024; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Abril del corriente año, a fin de asistir y participar de la Sesión Ordinaria del Comité.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios la ciudad de Rio Grande, el día 29 de Abril de 2024, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, el día 29 de Abril de 2024, de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481, a fin de asistir y participar de la Sesión Ordinaria del Comité; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

143 / 24


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"